PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre 2024

Estimada persona solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a la solicitud que se tuvo por recibida en la Unidad de Transparencia de Pemex Exploración y Producción (PEP) el 17 de octubre de 2024, a través del sistema electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual correspondió el número de folio 330023024001011 y en la que solicita:

> **"Buenas tardes: Por este medio solicito por favor su gran apoyo para proporcionar el acta recepción, finiquito y/o terminación de los trabajos del contrato NO. 424023624, objeto "SUMINISTROS MEDIANTE EL CONTRATO ABIERTO DE BALEROS, SELLOS Y RODAMIENTOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS A CARGO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE PERFORACION" (PARTIDA 1) ya que emitimos la póliza III-452148-RC. Agradezco de antemano el gran apoyo quedo al pendiente. Saludos." (sic)**

Con fundamento en los artículos 1, 6, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 11, 109 y 112 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 151 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicano; 129, 131, 132, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP), la Subdirección de Perforación y Mantenimiento de Pozos remite la respuesta siguiente.

"referente a lo siguiente: "…para proporcionar el acta recepción, finiquito y/o terminación de los trabajos del contrato NO. 424023624, objeto "SUMINISTROS MEDIANTE EL CONTRATO ABIERTO DE BALEROS, SELLOS Y RODAMIENTOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS A CARGO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE PERFORACION" (PARTIDA 1)…" ***actualmente la administración del contrato se encuentra realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato, esto con base a lo establecido en el convenio 8, Cláusula Trigésima Séptima. - Finiquito A la terminación del Contrato por cualquier motivo…"***

En caso de que usted tenga algún tipo de comentario, favor de comunicarlo a esta Unidad de Transparencia a los siguientes correos electrónicos: francisco.j.jaramillo@pemex.com y maria.carmen.ledesma@pemex.com. Con gusto podemos orientarlo y/o apoyarlo sobre la información solicitada; o bien, si usted lo desea, puede presentar una nueva solicitud detallando su requerimiento a partir de la información que por este medio se le proporciona, a fin de realizar una búsqueda precisa sobre los nuevos datos aportados.

Asimismo, no omito mencionar que, en caso de no estar satisfecho con su respuesta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, usted dispone de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se le notifique esta respuesta, para presentar un recurso de revisión el cual puede ser presentado ante el INAI en el domicilio ubicado Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, México o bien ante esta Unidad de Transparencia.

Atentamente
Unidad de Transparencia
Pemex Exploración y Producción

Elaboró
María del Carmen Ledesma Rivera
Coordinador Especialista D

Revisó
Francisco Javier Jaramillo Palacios
Coordinador Especialista B